



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 069 -2022-MPI

Ica, 02 de diciembre del 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



VISTO:

En Sesión Ordinaria del 02 de diciembre del 2022, el pedido formulado por el Sr. Regidor Jacinto Roberto Roque Hernández; sobre autorizar a la Sra. alcaldesa para que suscriba la adenda relacionada al convenio específico suscrito con la Municipalidad Distrital de la Tinguíña, aprobado vía acuerdo de Acuerdo de Concejo N° 012-2022-MPI; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que es concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Por lo que, tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. En tal sentido, La Municipalidad es el órgano de promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, del mismo modo el Inc. 2) del artículo 10° de la Ley N° 27972 son atribuciones de los regidores formular pedido y mociones de orden del día; y dentro de esa prerrogativa legal el regidor en el presente caso ha hecho uso de esa atribución en pro de que el pleno del concejo municipal adopte una decisión respecto a la autorización de la suscripción de una Adenda.

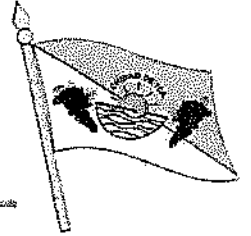
Que, el pedido del regidor se propone en el sentido que se autorice a la señora alcaldesa a fin de que suscriba la adenda al convenio específico de cooperación interinstitucional sobre financiamiento del proyecto denominado " Creación del servicio de Transpirabilidad Vehicular y Peatonal en el Sector la Achirana, Calle Inca Pachacutec, Calle Tacaracas, Calle K, Calle Tate, Calle Arambilca; Calle Hananinca, Calle Huarango- Distrito la Tinguíña-Provincia y Departamento de Ica; celebrado con la Municipalidad distrital de la Tinguíña el 18 de marzo del 2022 aprobado vía Acuerdo de Concejo N° 012-2022-MPI; citando los informes de la Gerencia Desarrollo Urbano, de la Gerencia de Presupuesto, Racionalización y Planificación y el Informe de la Sub Gerencia de Logística, sobre la factibilidad técnica y financiera para suscribir la Adenda.

Que, en efecto con Acuerdo de Concejo N° 012-2002-MPI del 17 de marzo se aprobó el convenio específico con al Municipalidad Distrital de la Tinguíña y se autorizó a la señora alcaldesa la suscripción del mismo, bajo la denominación anotada en el párrafo precedente





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, de conformidad a lo antes expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio del 2020, luego de un amplio debate, aprobó por Unanimidad y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido formulado por el regidor Jacinto Roberto Roque Hernández. En consecuencia, **AUTORÍCESE** a la Señora Alcaldesa Provincial de Ica, **Sra. EMMA LUISA MEJÍA VENEGAS**, para que en representación de la Municipalidad Provincial de Ica, suscriba la Adenda al convenio suscrito y la Municipalidad Distrital de la Tinguíña aprobado vía Acuerdo de Concejo N° 012-2022-MPI; en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que por Secretaría General se proceda a notificar y publicar el presente Acuerdo de Concejo con las formalidades previstas en la Ley N° 27972 y la Ley N° 27444. y publicación en el Portal Web Institucional: www.munica.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA.

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

